

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Empleo

Resolución número 355, de fecha 18 de diciembre de 2018, por la que se resuelve definitivamente el segundo plazo de solicitud de la convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)". BOP-2019-206

Área de Servicios Municipales

Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Arjona de coordinación especial y delegación de las facultades para la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de los contenedores soterrados. BOP-2019-183

Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Los Villares de coordinación especial y delegación de las facultades para la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de los contenedores soterrados. BOP-2019-184

Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava de coordinación especial y delegación de las facultades para la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de los contenedores soterrados. BOP-2019-185

Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Peal de Becerro de coordinación especial y delegación de las facultades para la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de los contenedores soterrados. BOP-2019-187

Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Segura de la Sierra de coordinación especial y delegación de las facultades para la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de los contenedores soterrados. BOP-2019-188

Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Siles de coordinación y delegación de las facultades para la prestación de los servicios complementarios y extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y mantenimiento de espacios públicos. BOP-2019-190

Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Carboneros de coordinación y delegación de las facultades para la prestación de los servicios complementarios y extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y mantenimiento de espacios públicos. BOP-2019-191

Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Orcera de coordinación especial y delegación de las facultades para la prestación unificada de los servicios de desratización, desinsectación y desinfección. BOP-2019-192

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Aprobación de las contribuciones especiales que se indican. BOP-2019-182

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Rectificación de error en convocatoria para Provisión de Puestos de Trabajo en el Ayuntamiento de Jaén. BOP-2019-208

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

Área de Gestión e Inspección Tributaria

Aprobado Padrón Fiscal para la exacción de las Tasas de abastecimiento de agua, cuota de servicio, saneamiento, depuración y recogida de residuos sólidos urbanos y tratamiento planta compost, correspondientes a la facturación de la 3ª zona del 4º trimestre de 2019 de Linares. BOP-2019-171

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria

Puesta al cobro el cuatro trimestre de 2018 de la Tasa Basura en Las Casillas. BOP-2019-167

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 08/2018. BOP-2019-147

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 09/2018. BOP-2019-148

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 10/2018. BOP-2019-149

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 11/2018 BOP-2019-150

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 12/2018. BOP-2019-151

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 13/2018. BOP-2019-152

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 14/2018. BOP-2019-153

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 15/2018. BOP-2019-154

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 16/2018. BOP-2019-155

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, incluyendo tarifa por uso de camión-bomba de desatranques. BOP-2019-160

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Exposición pública del Padrón de Basura, cuarto trimestre 2018. BOP-2019-161

Exposición pública padrón Escuela Infantil "La Ranita" mes de enero BOP-2019-162

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN.

Aprobación definitiva de suplemento de crédito (MC 13/2018), correspondiente al ejercicio 2018. BOP-2019-170

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

Cédula de citación a Placido Montañes Torrente y Ángela Torrente Martínez. BOP-2019-168
Procedimiento Ordinario 614/2018.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

2019/206 *Resolución número 355, de fecha 18 de diciembre de 2018, por la que se resuelve definitivamente el segundo plazo de solicitud de la convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II).*

Anuncio



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

La Diputada de Empleo (P.D. Resolución núm. 743, de 07-07-15), ha dictado Resolución número 355, de fecha 18 de diciembre de 2018, por la que se resuelve definitivamente el segundo plazo de solicitud de la Convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", en el marco del Programa ERASMUS+ y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la propuesta de resolución definitiva del segundo plazo de solicitudes de la Convocatoria de becas para participar en el Proyecto de movilidad internacional "Jaén+(II): Formación Profesional con plus en Europa (II), en el marco del Programa Erasmus+, y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén 2018, dictada por el Órgano Instructor de la misma, con fecha 12 de diciembre de 2018, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL SEGUNDO PLAZO DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL JAEN + (II): FORMACIÓN PROFESIONAL CON PLUS EN EUROPA (II).

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", en el marco del Programa ERASMUS+, y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, 2018 y cuya finalidad es la de promover la movilidad internacional y empleabilidad de jóvenes estudiantes y titulados de Formación Profesional de Grado Medio y de Certificados de Profesionalidad nivel II, de la provincia de Jaén publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia número 52, de 15 de marzo de 2018, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Por resolución de la Sra. Diputada de Empleo, número 105 de fecha 08 de marzo de 2018, se aprobó la Convocatoria becas para participar en el proyecto de movilidad internacional JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II), en el marco del Programa ERASMUS+, y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, 2018 y cuya finalidad es la de promover la movilidad internacional y empleabilidad de jóvenes estudiantes y titulados de Formación Profesional de Grado Medio y de Certificados de Profesionalidad nivel II, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén. Año 2018.

Segundo: El segundo plazo de solicitudes de la Convocatoria, por el que se ofertan un total de 34 becas, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 110, de fecha 8 de junio de 2018.

Tercero: Finalizado el segundo plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

Cuarto: En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 15 de noviembre de 2018, constan las solicitudes presentadas (50); las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en Convocatoria y han sido admitidas para pasar a la fase de baremación por encontrarnos con mas solicitudes que becas ofertadas (45); las solicitudes excluidas por no reunir los requisitos establecidos en Convocatoria al no superar el mínimo de 10 puntos en el Informe docente (3) y; las solicitudes que han desistido (2), y todo ello de acuerdo a lo establecido en los artículos 3, 4, 12, 13 y 19 de la Convocatoria.

Quinto: Por el Órgano Colegiado de fecha 19 de noviembre de 2018, se eleva informe de baremación de las solicitudes admitidas (45), constando el reparto de becas por centros docentes del proyecto adjudicadas en el primer plazo de solicitudes; constando el orden de prelación de las solicitudes, por orden de puntuación y conforme al criterio de reparto unitario entre centros docentes; constando las solicitudes propuestas para adjudicación provisional en segundo plazo, con indicación del destino e importe de subvención (34) y constando la lista general de reserva de solicitudes de segundo plazo que se quedan en reserva (11).

Sexto: La propuesta de resolución provisional, en la que consta listado de becas adjudicadas por centros docentes en el primer plazo de solicitudes; listado de solicitantes admitidos por orden de puntuación tras la fase de baremación (45); listado de beneficiarios provisionales del segundo plazo de solicitudes (34); listado de solicitantes que conforman la lista general de reserva (11); listado de solicitudes excluidas (3) y; listado de solicitudes desistidas (2), fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 225, de 21 de noviembre de 2018, concediéndose a partir del día siguiente de la publicación un plazo de diez días hábiles para que los interesados formularsen las alegaciones que considerasen oportunas.

Séptimo: En el plazo indicado en el anterior antecedente de hecho no se han presentado alegaciones.

Octavo: Desde la publicación de la propuesta de resolución provisional se ha recibido escrito de desistimiento de los siguientes solicitantes:

SUB.	CENTRO DOCENTE	NIF/NIE	SOLICITANTES PROPUESTOS	ORDEN PRELACIÓN	FECHA REGISTRO DESESTIMIENTO
2018/3745	IES SIERRA DE LAS VILLAS	26517759-R	BALLESTEROS CARRASCO ALBA	2º CURSO	28/11/2018
2018/4061	IES SIERRA DE LAS VILLAS	21036598-Q	MEDRANO MOLINERO MARTA	2º CURSO	28/11/2018
2018/3701	IES PABLO DE OLAVIDE	15514818-F	LLOREDA CANO ALVARO	2º CURSO	05/12/2018
2018/3732	IES PABLO DE OLAVIDE	26253742-R	ESTEVEZ HERVAS JAVIER	2º CURSO	05/12/2018
2018/3803	IES PABLO DE OLAVIDE	26509617-R	PASTOR CUEVAS JUAN JOSE	2º CURSO	05/12/2018
2018/3802	IES PABLO DE OLAVIDE	26526181-M	CUERVAS MOTA FRAN. JAVIER	2º CURSO	05/12/2018
2018/4267	IES PABLO DE OLAVIDE	21742046-P	GARCIA FONTANA PEDRO MANUEL	2º CURSO	05/12/2018
2018/3758	IES ANDRES VANDELVIRA	26513625-F	POZA LOPEZ ANTONIO	TITULADO	05/12/2018

Noveno: El Órgano Colegiado, con fecha 12 de diciembre de 2018, ha elevado informe sobre el resultado de la reformulaciones de solicitudes y alegaciones presentadas tras la publicación de la propuesta de resolución provisional, deduciendo los anteriores desistimientos del listado de beneficiarios del segundo plazo de solicitudes e integrando los solicitantes de la lista general de reserva por orden de puntuación e incorporando a suplentes de la lista general de reserva, con nueva baremación para propuesta de beneficiarios para resolución definitiva, ordenados conforme a lo establecido en el artículo 19, 21, 29 y 31 de la Convocatoria.

	SUB.	CENTRO DOCENTE	NIF/NIE	SOLICITANTES PROPUESTOS	ORDEN PRELACIÓN	INFORME DOCENTE (20%)	NOTA MEDIA EXPTE. (40%)	IDIOMAS (40%)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	2018/3747	IES DOCTOR FRANCISCO MARIN	26504378-Y	CAMPOS SEGOVIA M ^a ANGELES	TITULADO	16,57	28,88	0	45,45
2	2018/3763	IES LOS CERROS	26513988-W	HISPAN GUTIERREZ JOSE ANGEL	2º CURSO	19,43	38,68	30,00	88,11
3	2018/3753	PELAEZ Y ASOC. CONSULTORES	77363342-J	GONZALEZ JIMENEZ MARIO	2º CURSO	18,00	34,52	30,00	82,52
4	2018/3755	IES SALVADOR SERRANO	77388075-K	ORTEGA RAMIREZ MANUEL JESUS	2º CURSO	16,86	34,40	30,00	81,26
5	2018/3754	PELAEZ Y ASOC.CONSLTORES	26049683-K	NIETO MOLINA ESTHER	2º CURSO	16,28	30,60	30,00	76,88
6	2018/4042	IES EL VALLE	26521855-A	CAMARA SORIA MIGUEL	2º CURSO	18,28	28	30	76,28
7	2018/3804	IES SANTO REINO	78026676-G	IZQUIERDO BALDOY MARIO	2º CURSO	16,00	26,00	30,00	72,00
8	2018/4041	IES SAN JUAN BOSCO	21026214-M	CARRASCO PIÑAR JAVIER	2º CURSO	18,00	29,71	20,00	67,71
9	2018/3809	IES FERNANDO III	77435543-V	MIRANDA LUQUE AMADOR	2º CURSO	18,00	26,80	20,00	64,80
10	2018/3775	IES SANTISIMA TRINIDAD	26499168-V	RAYA MARTINEZ DE ABELLANOSA ALFONSO	2º CURSO	15,00	26,64	20,00	61,64
11	2018/3774	IES SIERRA DE LAS VILLAS	26531246-X	GONZALEZ GARCIA JAVIER	2º CURSO	19,14	37,60	0	56,74
12	2018/3811	IES FERNANDO III	77647642-X	OCHANDO GARCIA ILDEFONSO	2º CURSO	14,30	20,64	20,00	54,94
13	2018/3733	IES VIRGEN DEL CARMEN	26506693-K	HUESO GARCIA SAMUEL	2º CURSO	18,57	35,20	0	53,77
14	2018/3742	IES CASTILLO DE LA YEDRA	26462842-P	MENDIETA HIDALGO MARIA CONSUELO	2º CURSO	20,00	32,00	0	52,00
15	2018/3740	IES CASTILLO DE LA YEDRA	26533033-A	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA VICTORIA	2º CURSO	18,85	30,50	0	49,35
16	2018/3743	IES CASTILLO DE LA YEDRA	26532353-J	BEDMAR CHILLON MARINA	2º CURSO	20,00	26,00	0	46,00
17	2018/3752	IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	Y-2612559-A	ABDALA ALAMIN BACHIR	2º CURSO	20,00	25,60	0	45,60
18	2018/3737	IES MARIA BELLIDO	26508189-E	NAVARRO ROMERO YONATHAN JOSE	2º CURSO	18,00	27,20	0	45,20
19	2018/3773	IES MARIA BELLIDO	26523321-C	CORRAL PASTOR JOSE DAVID	2º CURSO	19,43	24,80	0	44,23
20	2018/3807	SAFA	77990930-T	CASTRO DIAZ PEDRO	2º CURSO	14,57	29,33	0	43,90
21	2018/3767	IES SANTISIMA TRINIDAD	26518083-A	GONZALEZ TORRES VICTOR	2º CURSO	15,00	28,44	0	43,44
22	2018/3764	IES LOS CERROS	26515302-M	GARCIA PALOMARES SIMON	2º CURSO	14,00	29,32	0	43,32
23	2018/3750	IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	77689061-Y	ROBLES GUTIERREZ MIGUEL	2º CURSO	20,00	22,40	0	42,40
24	2018/3738	IES MARIA BELLIDO	26509831-P	CAMPILLO PRADOS ANTONIO MIGUEL	2º CURSO	18,86	22,40	0	41,26
25	2018/3744	SAFA	20953226-L	PEREZ CALIZ SERGIO	2º CURSO	14,57	26,66	0	41,23
26	2018/3806	IES MARIA BELLIDO	26506950-W	ROMERO RODRIGUEZ DAVID	2º CURSO	17,71	22,40	0	40,11
27	2018/3730	IES PABLO DE OLAVIDE	26253450-P	MONTANER CROS AUGUSTO	2º CURSO	12,00	27,33	0	39,33
28	2018/3741	IES CASTILLO LA YEDRA	26533731-B	BELLO BELLO GEMA	2º CURSO	17,71	21,50	0	39,21
29	2018/3746	SAFA	76067823-S	BERLANGO CANO ROCIO	2º CURSO	14,85	22,85	0	37,70
30	2018/3748	IES ALMICERAN	26510006-E	ADAN FUENTES DANIEL	2º CURSO	14,57	22,80	0	37,37
31	2018/3749	IES ALMICERAN	26517169-D	CUENCA SEGURA JOSE ANTONIO	2º CURSO	14,57	21,60	0	36,17
32	2018/3760	IES LOS CERROS	26501276-D	RAMIREZ VALERA ROCIO	2º CURSO	12,57	23,00	0	35,57

	SUB.	CENTRO DOCENTE	NIF/NIE	SOLICITANTES PROPUESTOS	ORDEN PRELACIÓN	INFORME DOCENTE (20%)	NOTA MEDIA EXPTE. (40%)	IDIOMAS (40%)	PUNTUACIÓN TOTAL
33	2018/3762	IES LOS CERROS	26511551-A	NAGERA DIAZ LUIS MIGUEL	2º CURSO	12,00	21,60	0	33,60
34	2018/3735	IES SANTO REINO	53915321-D	PULIDO GARCIA JUAN ALEJANDRO	2º CURSO	10,00	20,00	0	30,00
35	2018/3768	IES LOS CERROS	26518075-H	MUÑOZ RODRIGUEZ DAIRA	2º CURSO	18,57	31,50	35,00	85,07
36	2018/3761	IES LOS CERROS	71359682-C	LOPEZ VILLALTA LABIAN MYRIAM	2º CURSO	13,42	25,50	0	38,92
37	2018/3757	IES LOS CERROS	21036773-F	CAMPILLO FERNANDEZ ISABEL	2º CURSO	11,71	26,00	0	37,71

Para la adjudicación del país destino e importe de la subvención correspondiente, el Órgano Colegiado ha observado la preferencia de destino expresada por los solicitantes en su solicitud, siempre que sea posible según la existencia de empresas adecuadas a su perfil profesional y académico, lo cual ha sido valorado previo informe de INTERNACIONAL CONSULTING AND MOBILITY AG (empresa adjudicataria del lote 1 y lotes 5 a 10 del Contrato de servicios CO 2018/51) y de FUNDACIÓN SIENEVA (empresa adjudicataria del lote 4 del Contrato de servicios CO 2018/51), y según la existencia de becas vacantes en cada país destino, que serán repartidas observando la puntuación obtenida por los solicitantes conforme a la baremación prevista en el artículo 19 de la Convocatoria.

A tales efectos, el Órgano Colegiado ha procedido a proponer la adjudicación de destino por orden de puntuación de los solicitantes, incluidos los seis suplentes de la lista general de reserva, respecto de los que se han recibido los siguientes informes tras la propuesta de resolución provisional:

- Informe de INTERNACIONAL CONSULTING AND MOBILITY AG, registrado a fecha 4 de diciembre de 2018, relativo a D. Rocío Berlango Cano, informando positivamente para la adjudicación de destino en Reino Unido, como segunda preferencia optada por la misma en su solicitud, habida cuenta que no quedan becas vacantes para su primera preferencia en Italia.

- Informe de INTERNACIONAL CONSULTING AND MOBILITY AG, registrado a fecha 11 de diciembre de 2018, relativo a D. Rocío Ramírez Valera, informando positivamente para la adjudicación de destino en Reino Unido, como primera preferencia optada por la misma en su solicitud, en el que quedan becas vacantes.

- Informe de INTERNACIONAL CONSULTING AND MOBILITY AG, registrado a fecha 11 de diciembre de 2018, relativo a D. Luis Miguel Nágera Díaz, informando positivamente para la adjudicación de destino en Reino Unido, como primera preferencia optada por el mismo en su solicitud, en el que quedan becas vacantes.

- Informe de FUNDACIÓN SIENEVA, registrado a fecha 3 de diciembre de 2018, relativo a D. Daniel Adán Fuentes, informando positivamente para la adjudicación de destino en Alemania, como primera preferencia optada por el mismo en su solicitud, en el que quedan becas vacantes.

- Informe de FUNDACIÓN SIENEVA, registrado a fecha 10 de diciembre de 2018, relativo a D. José Antonio Cuenca Segura, informando positivamente para la adjudicación de destino en Alemania, como primera preferencia optada por el mismo en su solicitud, en el que quedan becas vacantes.

- Informe de FUNDACIÓN SIENEVA, registrado a fecha 10 de diciembre de 2018, relativo a D. Juan Alejandro Pulido García, informando negativamente para la adjudicación de destino en Alemania, como primera preferencia optada por el mismo en su solicitud, debido al nivel lingüístico del solicitante para dicho país, por lo que se recibe Informe de INTERNACIONAL CONSULTING AND MOBILITY AG, registrado a fecha 11 de diciembre de 2018, relativo al mismo, informando positivamente para la adjudicación de destino en Reino Unido, como cuarta preferencia optada por el mismo en su solicitud, tras valorar que en Irlanda no hay flujo de movilidad en el segundo plazo de solicitud y en Polonia no quedan becas vacantes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2018, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo: Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles. Finalizado dicho plazo y examinadas las alegaciones, se formulará propuesta de resolución definitiva. Del mismo modo, con base al mismo cuerpo legal, de acuerdo a los términos previstos en el artículo 13.2 e), no podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en dicha ley las personas en quienes concurra la circunstancia de no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

Tercero: Según el artículo 94 ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos. Además el artículo 94.4 exige que la Administración debe aceptar de plano el desistimiento o la renuncia, y declarar concluso el procedimiento.

Cuarto: Conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Quinto: Existe consignación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial para el ejercicio 2018, previsto en el artículo 10 de la Convocatoria de la aplicación 2018.201.3261.48.000 y 2018.201.3261.48000 I/2017.

La notificación se realizará mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Convocatoria.

Según lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Convocatoria, se somete a la consideración de la Sra. Diputada de Empleo, órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de la presente Convocatoria, la presente propuesta de resolución definitiva con el objeto de que, si procede, resuelva el segundo plazo de solicitudes de la Convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", en el marco del Programa ERASMUS+, y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, 2018, en los siguientes términos:

Primero: Aceptar de plano los escritos de desistimiento de los solicitantes del segundo plazo de la Convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad "JAEN+ (II):

Formación Profesional con Plus en Europa (II)", en el marco del Programa ERASMUS+, y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, 2018, que se relaciona en el siguiente ANEXO I:

ANEXO I

RELACIÓN DE DESISTIMIENTOS

CENTRO DOCENTE	NIF/NIE	SOLICITANTES PROPUESTOS	FECHA REGISTRO DESESTIMIENTO
IES LOS CERROS	26510096-C	GOMEZ GALLEGO NOELIA	19-09-2018
IES SANTO REINO	77647492-K	SABARIEGO MONTORO DULCENOMBRE	15-10-2018
IES SIERRA DE LAS VILLAS	26517759-R	BALLESTEROS CARRASCO ALBA	28/11/2018
IES SIERRA DE LAS VILLAS	21036598-Q	MEDRANO MOLINERO MARTA	28/11/2018
IES PABLO DE OLAVIDE	15514818-F	LLOREDA CANO ALVARO	05/12/2018
IES PABLO DE OLAVIDE	26253742-R	ESTEVEZ HERVAS JAVIER	05/12/2018
IES PABLO DE OLAVIDE	26509617-R	PASTOR CUEVAS JUAN JOSE	05/12/2018
IES PABLO DE OLAVIDE	26526181-M	CUERVAS MOTA FRAN. JAVIER	05/12/2018
IES PABLO DE OLAVIDE	21742046-P	GARCIA FONTANA PEDRO MANUEL	05/12/2018
IES ANDRES VANDELVIRA	26513625-F	POZA LOPEZ ANTONIO	05/12/2018

Segundo: Excluir las solicitudes que no reúnen los requisitos para su admisión, por no obtener la puntuación mínima exigida en el Informe docente tal como preceptúa el artículo 3 de la Convocatoria, relacionadas en el siguiente ANEXO II:

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

CENTRO DOCENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN INFORME DOCENTE
IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	77647210-S	MARTOS VELA ROCIO	2
PELAEZ Y ASOCIADOS CONSULTORES	77765634-C	MONTES PRADOS ALEJANDRO	7.42
PELAEZ Y ASOCIADOS CONSULTORES	77393579-M	CANO ZAFRA SERGIO	5.42

Tercero: Otorgar la condición de beneficiarios definitivos del Proyecto "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", a los solicitantes del segundo plazo de la Convocatoria relacionados en el ANEXO III:

ANEXO III

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS JAEN+II DEL SEGUNDO PLAZO DE SOLICITUDES

	SUB.	CENTRO DOCENTE	NIF/NIE	SOLICITANTES PROPUESTOS	ORDEN PRELACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	PAÍS DESTINO	IMPORTE SUBVENCIÓN
1	2018/3747	IES DOCTOR FRANCISCO MARIN	26504378-Y	CAMPOS SEGOVIA Mª ANGELES	TITULADO	45,45	PORTUGAL	2.680,00 €
2	2018/3763	IES LOS CERROS	26513988-W	HISPAN GUTIERREZ JOSE ANGEL	2º CURSO	88,11	POLONIA	3.056,00 €
3	2018/3753	PELAEZ Y ASOC. CONSULTORES	77363342-J	GONZALEZ JIMENEZ MARIO	2º CURSO	82,52	POLONIA	3.056,00 €
4	2018/3755	IES SALVADOR SERRANO	77388075-K	ORTEGA RAMIREZ MANUEL JESUS	2º CURSO	81,26	REINO UNIDO	3.587,00 €
5	2018/3754	PELAEZ Y ASOC. CONSULTORES	26049683-K	NIETO MOLINA ESTHER	2º CURSO	76,88	POLONIA	3.056,00 €
6	2018/4042	IES EL VALLE	26521855-A	CAMARA SORIA MIGUEL	2º CURSO	76,28	REINO UNIDO	3.587,00 €
7	2018/3804	IES SANTO REINO	78026676-G	IZQUIERDO BALDOY MARIO	2º CURSO	72,00	POLONIA	3.056,00 €
8	2018/4041	IES SAN JUAN BOSCO	21026214-M	CARRASCO PIÑAR JAVIER	2º CURSO	67,71	REINO UNIDO	3.587,00 €
9	2018/3809	IES FERNANDO III	77435543-V	MIRANDA LUQUE AMADOR	2º CURSO	64,80	ITALIA	3.083,00 €
10	2018/3775	IES SANTISIMA TRINIDAD	26499168-V	RAYA MARTINEZ DE ABELLANOSA ALFONSO	2º CURSO	61,64	REINO UNIDO	3.587,00 €
11	2018/3774	IES SIERRA DE LAS VILLAS	26531246-X	GONZALEZ GARCIA JAVIER	2º CURSO	56,74	REINO UNIDO	3.587,00 €
12	2018/3811	IES FERNANDO III	77647642-X	OCHANDO GARCIA ILDEFONSO	2º CURSO	54,94	ITALIA	3.083,00 €
13	2018/3733	IES VIRGEN DEL CARMEN	26506693-K	HUESO GARCIA SAMUEL	2º CURSO	53,77	REINO UNIDO	3.587,00 €
14	2018/3742	IES CASTILLO DE LA YEDRA	26462842-P	MENDIETA HIDALGO MARIA CONSUELO	2º CURSO	52,00	REINO UNIDO	3.587,00 €
15	2018/3740	IES CASTILLO DE LA YEDRA	26533033-A	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA VICTORIA	2º CURSO	49,35	ITALIA	3.083,00 €
16	2018/3743	IES CASTILLO DE LA YEDRA	26532353-J	BEDMAR CHILLON MARINA	2º CURSO	46,00	REINO UNIDO	3.587,00 €
17	2018/3752	IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	Y-2612559-A	ABDALA ALAMIN BACHIR	2º CURSO	45,60	ALEMANIA - HAMBURGO	2.930,00€
18	2018/3737	IES MARIA BELLIDO	26508189-E	NAVARRO ROMERO YONATHAN JOSE	2º CURSO	45,20	ALEMANIA - STUTTGART	2.845,00 €
19	2018/3773	IES MARIA BELLIDO	26523321-C	CORRAL PASTOR JOSE DAVID	2º CURSO	44,23	ALEMANIA - STUTTGART	2.845,00 €
20	2018/3807	SAFA	77990930-T	CASTRO DIAZ PEDRO	2º CURSO	43,90	ALEMANIA - STUTTGART	2.845,00 €
21	2018/3767	IES SANTISIMA TRINIDAD	26518083-A	GONZALEZ TORRES VICTOR	2º CURSO	43,44	REINO UNIDO	3.587,00 €
22	2018/3764	IES LOS CERROS	26515302-M	GARCIA PALOMARES SIMON	2º CURSO	43,32	POLONIA	3.056,00 €
23	2018/3750	IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	77689061-Y	ROBLES GUTIERREZ MIGUEL	2º CURSO	42,40	ALEMANIA - STUTTGART	2.845,00 €
24	2018/3738	IES MARIA BELLIDO	26509831-P	CAMPILLO PRADOS ANTONIO MIGUEL	2º CURSO	41,26	ALEMANIA - STUTTGART	2.845,00 €
25	2018/3744	SAFA	20953226-L	PEREZ CALIZ SERGIO	2º CURSO	41,23	REINO UNIDO	3.587,00 €
26	2018/3806	IES MARIA BELLIDO	26506950-W	ROMERO RODRIGUEZ DAVID	2º CURSO	40,11	ITALIA	3.083,00 €
27	2018/3730	IES PABLO DE OLAVIDE	26253450-P	MONTANER CROS AUGUSTO	2º CURSO	39,33	POLONIA	3.056,00 €
28	2018/3741	IES CASTILLO LA YEDRA	26533731-B	BELLO BELLO GEMA	2º CURSO	39,21	ITALIA	3.083,00 €
29	2018/3746	SAFA	76067823-S	BERLANGO CANO ROCIO	2º CURSO	37,70	REINO UNIDO	3.587,00 €
30	2018/3748	IES ALMICERAN	26510006-E	ADAN FUENTES DANIEL	2º CURSO	37,37	ALEMANIA - STUTTGART	2.845,00 €
31	2018/3749	IES ALMICERAN	26517169-D	CUENCA SEGURA JOSE ANTONIO	2º CURSO	36,17	ALEMANIA - STUTTGART	2.845,00 €

	SUB.	CENTRO DOCENTE	NIF/NIE	SOLICITANTES PROPUESTOS	ORDEN PRELACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	PAÍS DESTINO	IMPORTE SUBVENCIÓN
32	2018/3760	IES LOS CERROS	26501276-D	RAMIREZ VALERA ROCIO	2º CURSO	35,57	REINO UNIDO	3.587,00 €
33	2018/3762	IES LOS CERROS	26511551-A	NAGERA DIAZ LUIS MIGUEL	2º CURSO	33,60	REINO UNIDO	3.587,00 €
34	2018/3735	IES SANTO REINO	53915321-D	PULIDO GARCIA JUAN ALEJANDRO	2º CURSO	30,00	REINO UNIDO	3.587,00 €

Cuarto: Aceptar la relación de solicitantes que conforman la lista general de reserva, conforme al listado del ANEXO IV:

ANEXO IV

LISTA DE RESERVA

ORDEN DE Puntuación	SUB.	NIF/NIE	SOLICITANTES LISTA DE RESERVA	ORDEN PRELACIÓN	Puntuación TOTAL	BENEFICIARIO 1º PLAZO
1	2018/3768	26518075-H	MUÑOZ RODRIGUEZ DAIRA	2º CURSO	85,07	SI
2	2018/3761	71359682-C	LOPEZ VILLALTA LABIAN MYRIAM	2º CURSO	38,92	SI
3	2018/3757	21036773-F	CAMPILLO FERNANDEZ ISABEL	2º CURSO	37,71	SI

Quinto: Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de la documentación justificativa, en las condiciones y plazo previstos en el artículo 26 de la Convocatoria.

Sexto: Autorizar y comprometer un gasto de 600€ del importe total de la parte dineraria de la beca a favor de los beneficiarios relacionados en el Anexo II, que se abonará en un único pago una vez publicada la Propuesta de Resolución Definitiva de los beneficiarios del correspondiente plazo de solicitud y antes del inicio de la movilidad. La beca se entiende concedida y aceptada por los beneficiarios una vez publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia la Propuesta de Resolución Definitiva. El beneficiario puede renunciar a la beca en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la Propuesta de Resolución Definitiva, mediante comunicación expresa dirigida a Diputación Provincial de Jaén, según se establece en la Convocatoria. Concedida la beca se deberá comunicar y justificar por escrito cualquier imposibilidad sobrevenida para realizar la movilidad. El importe total de la beca depende del destino asignado al beneficiario de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Convocatoria.

Séptimo: Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 24 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8.1 en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Octavo: Dar traslado de la presente al Sr. Interventor y al Director del Área de Empleo.”

Considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente, mediante Resolución 743, de 7 de julio de 2015, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad

internacional “JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)”, en el marco del Programa ERASMUS+ y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, 2018, por medio de la presente,

RESUELVO:

Primero: Aprobar en sus propios términos la Propuesta de Resolución Definitiva del segundo plazo de solicitud de la Convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad internacional “JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)”, en el marco del Programa ERASMUS+ y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, 2018.

Segundo: Notificar la Resolución en la forma estipulada en el artículo 24 de la mencionada Convocatoria, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial.

Tercero: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 17 de Enero de 2019.- La Diputada de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/2015), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2019/183 *Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Arjona de coordinación especial y delegación de las facultades para la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de los contenedores soterrados.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre 2018, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de ARJONA de fecha 30 de octubre de 2018, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Mantenimiento y Conservación de los Contenedores Soterrados, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 16 de Enero de 2019.- La Diputada-Delegada de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2019/184 *Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Los Villares de coordinación especial y delegación de las facultades para la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de los contenedores soterrados.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre 2018, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de LOS VILLARES de fecha 5 de noviembre de 2018, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Mantenimiento y Conservación de los Contenedores Soterrados, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 16 de Enero de 2019.- La Diputada-Delegada de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2019/185 *Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava de coordinación especial y delegación de las facultades para la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de los contenedores soterrados.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre 2018, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de SANTIAGO DE CALATRAVA de fecha 16 de noviembre de 2018, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Mantenimiento y Conservación de los Contenedores Soterrados, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 16 de Enero de 2019.- La Diputada-Delegada de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2019/187 *Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Peal de Becerro de coordinación especial y delegación de las facultades para la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de los contenedores soterrados.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre 2018, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de PEAL DE BECERRO de fecha 6 de noviembre de 2018, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Mantenimiento y Conservación de los Contenedores Soterrados, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 16 de Enero de 2019.- La Diputada-Delegada de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2019/188 *Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Segura de la Sierra de coordinación especial y delegación de las facultades para la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de los contenedores soterrados.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre 2018, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de SEGURA DE LA SIERRA de fecha 30 de octubre de 2018, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Mantenimiento y Conservación de los Contenedores Soterrados, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 16 de Enero de 2019.- La Diputada-Delegada de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2019/190 *Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Siles de coordinación y delegación de las facultades para la prestación de los servicios complementarios y extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y mantenimiento de espacios públicos.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre 2018, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de SILES de fecha 14 de noviembre de 2018, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios complementarios o extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 16 de Enero de 2019.- La Diputada-Delegada de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311 de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2019/191 *Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Carboneros de coordinación y delegación de las facultades para la prestación de los servicios complementarios y extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y mantenimiento de espacios públicos.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre 2018, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de CARBONEROS de fecha 6 de noviembre de 2018, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios complementarios o extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 16 de Enero de 2019.- La Diputada-Delegada de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311 de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2019/192 *Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Orcera de coordinación especial y delegación de las facultades para la prestación unificada de los servicios de desratización, desinsectación y desinfección.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre 2018, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de ORCERA de fecha 6 de noviembre de 2018, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Desratización, desinsectación y desinfección, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 16 de Enero de 2019.- La Diputada-Delegada de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311 de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2019/182 *Aprobación de las contribuciones especiales que se indican.*

Edicto

Don Francisco Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Andújar,

Hace saber:

Que el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2018,

APROBÓ:

Primero.-Imponer Contribuciones Especiales para la financiación de la ampliación del Servicio de Extinción de incendios, cuyo coste previsto asciende a doscientos cuarenta y ocho mil sesenta y cuatro euros, con diecisiete céntimos (248.064,17€), €, de acuerdo con el proyecto incorporado al expediente.

Segundo.-Ordenar las referidas contribuciones especiales, y en consecuencia aprobar con carácter provisional la ordenanza Fiscal núm. 59 Reguladora de las mismas, que contiene, entre otros aspectos:

La determinación del coste previsto.

Sujetos pasivos. Los beneficiados especialmente según el artículo 32.1. b) del Texto Refundido 2/2004 de 5 marzo son las Entidades o Sociedades que cubren el riesgo de incendios en este término municipal, cuyos nombres se adjuntan al presente acuerdo.

El expediente ha sido expuesto al público mediante anuncio en conforme a lo previsto en el Texto Refundido 2/2004 y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén durante treinta días, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, por lo que ha quedado elevado a definitivo el acuerdo inicial de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo y deberá procederse a la firma del Concierto con la Gestora UNESPA, para el pago de las Contribuciones Especiales con efectos 2018-2019, por importe de 111.257,75 € correspondientes a 2018 y una previsión de 112.000,00 € para 2019.

Se advierte que contra el presente acuerdo solo podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses contados desde la publicación, ante el TSJ de Andalucía con Sede en Granada, en los términos previstos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

A continuación se inserta el texto consolidado íntegro de la misma.

Ordenanza Fiscal núm. 59

REGULADORA DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (248.064,17€)

Artículo 1.º-Hecho imponible.

El hecho imponible de las contribuciones especiales está constituido por la obtención, por los sujetos pasivos, de un beneficio por la ampliación del Servicio de Extinción de Incendios, que se llevará a cabo mediante la compra de 1 Vehículo de Rescate en Accidentes de Tráfico tipo Camión y 1 Vehículo Autobomba Forestal Pesada, Vestuario de Alta visibilidad, mejora de las Condiciones de Climatización del Edificio de bomberos, mantenimiento integral del Sistema de Escala del Vehículo Autoescalera, y ampliación del equipamiento (Mobiliario) según memoria Técnica redactada por el Jefe de Servicio de Extinción de Incendios, D. Juan Cámara Navas.

Artículo 2.º-Sujetos pasivos.

Tendrán la consideración de sujetos pasivos las Entidades y Sociedades que cubren el riesgo de incendios en este término municipal.

Artículo 3.º-Base imponible.

1. La base imponible de las contribuciones especiales está constituida por el 90 por ciento del coste que el Municipio soporta por la realización de dichas inversiones,

AÑO 1: 111.257,75
AÑO 2: 112.000,00
TOTAL: 223.257,75

2. El coste total presupuestado de la ampliación del Servicio de Extinción de Incendios que asciende a cuatrocientos trece mil novecientos veinticuatro euros, con cincuenta y tres céntimos (413.924,53 €). De este coste deben deducirse ciento sesenta y cinco mil ochocientos sesenta euros, con treinta y seis céntimos (165.860,36), correspondientes a dos anualidades de subvención de la Excelentísima Diputación Provincial de Jaén.

Por tanto, el coste total de las contribuciones especiales que asciende a doscientos cuarenta y ocho mil sesenta y cuatro euros, con diecisiete céntimos (248.064,17€), está integrado por los siguientes conceptos:

- A) la compra de 1 Vehículo de Rescate en Accidentes de Tráfico tipo Camión y 1 Vehículo Autobomba Forestal Pesada.
- B) Vestuario de Alta visibilidad.
- C) Mejora de las Condiciones de Climatización del Edificio de bomberos.
- D) Mantenimiento integral del Sistema de Escala del Vehículo Autoescalera.

E) Adquisición de mobiliario.

Artículo 4.º.-Módulos de reparto y cuota tributaria.

La base imponible de estas contribuciones especiales se repartirá entre los sujetos pasivos proporcionalmente al importe de las primas recaudadas en el ejercicio anterior.

Artículo 5.º.-Devengo.

1. Las contribuciones especiales se devengarán en el momento en que la ampliación del Servicio de Extinción de Incendios se lleve a cabo.

2. Sin perjuicio de lo anterior, el Ayuntamiento, una vez publicado el acuerdo definitivo de imposición y ordenación de las contribuciones especiales, solo exigirá el pago anticipado de forma anual, pago que se llevará a cabo mediante la firma del Concierto con la Gestora UNESPA, con efectos 2018-2019.

Disposiciones finales:

*Primera.-*En lo no previsto expresamente en la presente Ordenanza, será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General Reguladora de las Contribuciones Especiales, aprobada por este Ayuntamiento con fecha de 28 de diciembre de 2007, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 48, de fecha de 27 de febrero de 2008.

*Segunda.-*La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Andújar, a 15 de Enero de 2019.- El Alcalde, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2019/208 *Rectificación de error en convocatoria para Provisión de Puestos de Trabajo en el Ayuntamiento de Jaén.*

Anuncio

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 7 de 11 de enero de 2019 aparece publicado el Edicto del Segundo Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano de 8 de enero de 2019 por el que se convoca proceso selectivo para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en el Ayuntamiento de Jaén y que se relacionan en el Anexo I del mencionado Edicto.

En la referida resolución se ha apreciado un error en la denominación de uno de los puestos de trabajo convocados, por lo que, de conformidad con lo determinado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que determina que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por Resolución de 14 de enero de 2019 se resuelve que se proceda a la publicación de la rectificación de dicho error en los siguientes extremos:

- *Donde dice:*

93200	10789	AY0090	JEFATURA DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES MATERIALES Y PROCEDIMIENTO DE APREMIO	C2/C1	18/22	F	C2/C1	CONCURSO	S	GRADUADO ESCOLAR, FP 1, BACHILLER SUPERIOR, FP 2 O EQUIVALENTE
-------	-------	--------	--	-------	-------	---	-------	----------	---	--

- *Debe decir:*

93200	10778	AY0100	JEFATURA DE NEGOCIADO DE EXPEDIENTES DE COMPENSACIÓN, FRACCIONAMIENTO Y DEVOLUCIÓN RECAUDACIÓN EJECUTIVA	C2/C1	18/22	F	C2/C1	CONCURSO	S	GRADUADO ESCOLAR, FP 1, BACHILLER SUPERIOR, FP 2 O EQUIVALENTE
-------	-------	--------	--	-------	-------	---	-------	----------	---	--

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, exclusivamente para este puesto de trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 14 de Enero de 2019.- El Segundo Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano, MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) ÁREA DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

2019/171 *Aprobado Padrón Fiscal para la exacción de las Tasas de abastecimiento de agua, cuota de servicio, saneamiento, depuración y recogida de residuos sólidos urbanos y tratamiento planta compost, correspondientes a la facturación de la 3ª zona del 4º trimestre de 2019 de Linares.*

Edicto

Que por Resolución del Concejal-Delegado del Área de Economía del Ayuntamiento de Linares, con fecha 14 de enero de 2019, ha sido aprobado el Padrón Fiscal para la exacción de las tasas de abastecimiento de agua, cuota de servicio, saneamiento, depuración y recogida de residuos sólidos urbanos y tratamiento planta compost, correspondientes a la facturación de la 3ª zona del 4º trimestre de 2019 de Linares.

La deuda tributaria deberá satisfacerse en período voluntario de cobro, comprendido desde el 21/12/2018 al 31/01/2019, en la oficina de Linaqua sita en calle Alemania núm. 8 de Linares, en horario de cobro y atención al público de 8:30 a 14:30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126.3.a) y 127.1 de la Ley General Tributaria, modificada por la Ley 25/1995 de 20 de julio y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (RD 1684/1990, de 20 de diciembre.)

Dicho padrón se someterá a exposición del público por plazo de un mes para que pueda ser examinado, y en su caso, presentar los interesados alegaciones o recurso de reposición en los términos previstos en el artículo 14.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicita o al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes u obligados al pago.

Linares, a 15 de Enero de 2019.- El Concejal delegado del Área de Economía, JOAQUÍN ROBLES SÁNCHEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

2019/167 *Puesta al cobro el cuatro trimestre de 2018 de la Tasa Basura en Las Casillas.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Martos, mediante Resolución número 59/2019 de fecha 15 de enero de 2019, ha aprobado el padrón correspondiente a la Tasa recogida Basura en Las Casillas, correspondiente al cuarto trimestre del año 2018.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento, sito en C/ Dolores Escobedo, 7, de la ciudad de Martos, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por un plazo de un mes, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra este Padrón, los interesados, podrán interponer, ante el Sr. Concejal Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública de los Padrones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

El cobro de los recibos se efectuará durante los días comprendidos ente el día 28 de enero al 29 de marzo de 2019, en cualquier Entidad Bancaria que tenga la condición de Entidad colaboradora en este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal. Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente el día 25 de febrero de 2019.

Transcurrido el período indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Martos, a 15 de Enero de 2019.- El Alcalde-Presidente, VICTOR MANUEL TORRERS CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2019/147 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 08/2018.*

Anuncio

Con fecha de 15 de enero de 2019, el Pleno Corporativo, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 08/2018 del Presupuesto General, por importe de 2.610,00 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Orcera, a 15 de Enero de 2019.- El Alcalde Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2019/148 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 09/2018.*

Anuncio

Con fecha de 15 de enero de 2019, el Pleno Corporativo, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 09/2018 del Presupuesto General, por importe de 93.614,42 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Orcera, a 15 de Enero de 2019.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FERNANDEZ LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2019/149 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 10/2018.*

Anuncio

Con fecha de 15 de enero de 2019, el Pleno Corporativo, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 10/2018 del Presupuesto General, por importe de 05.947,48 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Orcera, a 15 de Enero de 2019.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2019/150 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 11/2018*

Anuncio

Con fecha de 15 de enero de 2019, el Pleno Corporativo, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 11/2018 del Presupuesto General, por importe de 01.000,00 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Orcera, a 15 de Enero de 2019.- El Alcalde Presidente, JUAN FRANCISCO FERNANDEZ LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2019/151 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 12/2018.*

Anuncio

Con fecha de 15 de enero de 2019, el Pleno Corporativo, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 12/2018 del Presupuesto General, por importe de 10.354,84 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Orcera, a 15 de Enero de 2019.- El Alcalde Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2019/152 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 13/2018.*

Anuncio

Con fecha de 15 de enero de 2019, el Pleno Corporativo, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 13/2018 del Presupuesto General, por importe de 02.547,12 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Orcera, a 15 de Enero de 2019.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2019/153 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 14/2018.*

Anuncio

Con fecha de 15 de enero de 2019, el Pleno Corporativo, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 14/2018 del Presupuesto General, por importe de 09.480,24 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Orcera, a 15 de Enero de 2019.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2019/154 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 15/2018.*

Anuncio

Con fecha de 15 de enero de 2019, el Pleno Corporativo, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 15/2018 del Presupuesto General, por importe de 38.100,00 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Orcera, a 15 de Enero de 2019.- El Alcalde Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2019/155 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 16/2018.*

Anuncio

Con fecha de 15 de enero de 2019, el Pleno Corporativo, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 16/2018 del Presupuesto General, por importe de 68.850,00 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Orcera, a 15 de Enero de 2019.- El Alcalde Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

2019/160 *Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, incluyendo tarifa por uso de camión-bomba de desatranques.*

Anuncio

Habiendo sido sometido a información pública mediante publicación en el BOP nº 233 de 3 de diciembre de 2018, el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2018, por el que se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Alcantarillado, incluyendo tarifa por uso de Camión - Bomba de desatranques; y no habiéndose presentado alegación ni reclamación alguna durante el período de información pública, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, hasta ahora provisional, debiendo publicarse el texto íntegro de la modificación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su entrada en vigor. Siendo el texto de la modificación el siguiente:

Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado incluyendo una nueva tarifa, cuyo contenido sería el siguiente:

“Artículo 5.-Cuota tributaria:.....

Tarifa 4.º.-Utilización del Camión-Bomba con operario especializado para desatranques de las redes y acometidas particulares de Alcantarillado: 70€ la hora o fracción, incrementándose en 50€ más los desplazamientos superiores a 1 hora o fracción adicional. Que será liquidado previo informe del Encargado de obras o trabajador responsable del servicio indicando el nombre del usuario y las horas o período de duración del servicio prestado”.

Pozo Alcón, a 15 de Enero de 2019.- El Alcalde, IVÁN CRUZ LOZANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/161 *Exposición pública del Padrón de Basura, cuarto trimestre 2018.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el Padrón de Basura correspondiente al cuarto trimestre de 2018, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 8 de enero al 11 de marzo de 2019.

Torredonjimeno, a 15 de Enero de 2019.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/162 *Exposición pública padrón Escuela Infantil "La Ranita" mes de enero*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el Padrón de la Escuela Infantil "La Ranita", correspondiente al mes de enero de 2019, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 8 de enero al 11 de marzo de 2019.

Torredonjimeno, a 15 de Enero de 2019.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN.

2019/170 *Aprobación definitiva de suplemento de crédito (MC 13/2018), correspondiente al ejercicio 2018.*

Anuncio

Don Antonio Cuenca Lomas, Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.

Hace saber:

Que contra el acuerdo del Consejo de Administración de este Consorcio, adoptado en sesión de 13 de diciembre de 2018, por el que se aprobaba inicialmente expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de 2018 vigente, por el que se concede suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del T.R.L.R.H.L., en relación con el artículo 169 del citado texto legal, se considera definitivamente aprobado, pudiéndose interponer directamente por los interesados, contra la citada aprobación definitiva, recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Suplemento de crédito aprobado, resumido por capítulos:

Capítulo	Concepto	Alta euros
1º	Gastos de personal	2.600,00 euros
4º	Transferencias corrientes	315.000,00 euros

Total suplemento de crédito: 317.600,00 Euros.

El importe total anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe de la Alta
8º	Activos financieros	317.600,00 euros

Total igual a suplemento de crédito: 317.600,00 Euros.

Jaén, a 15 de Enero de 2019.- El Director Gerente, ANTONIO CUENCA LOMAS.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2019/168 *Cédula de citación a Placido Montañes Torrente y Ángela Torrente Martínez. Procedimiento Ordinario 614/2018.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 614/2018.

Negociado: MA.

N.I.G.: 2305044420180002516.

De: Juan de la Torre Santiago y Juan de la Torre Santiago.

Abogado: Antonio Caño Ruiz.

Contra: Comunidad Hereditaria de Andrea López López, Luis Tortosa Mora, en calidad de Albacea/Contador Partidor, María Isabel Tortosa López y 28 más, María del Carmen y María del Rosario Martínez Torrente, José Torrente Mora y Luis Tortosa Mora.

Abogado: José María Serrano Armenteros, María Vicenta Ruiz Patón, Juan Antonio Jiménez Cocera.

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 614/2018 se ha acordado citar a Placido Montañes Torrente y doña Ángela Torrente Martínez, como parte demandada y cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, para que comparezcan el próximo día 28/01/19 a las 11:20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. de Madrid, nº 70-5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Placido Montañes Torrente y doña Ángela Torrente Martínez, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 11 de Enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.